INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. veintiocho (28) de junio de 2023. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario Laboral N° **2017-455** de **ANA ELVIA ROMANO CASTRO** contra **PROTECCION S.A,** Informando que regresó con decisión del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.

NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo las anteriores actuaciones, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL que, en providencia del 24 de abril de 2023, ordenó obedecer y cumplir lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia — Sala de Casación Laboral, que aceptó el desistimiento del recurso extraordinario de casación, interpuesto por PROTECCION S.A. en auto de 15 de febrero de 2023, contra la sentencia proferida por el H. Tribunal Superior de Bogotá- Sala Laboral del 31 de marzo de 2022.

En consecuencia, efectúese por Secretaría la liquidación de costas a que fue condenada la demandada **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PROTECCION S.A**, e inclúyanse las siguientes sumas a título de agencias en derecho fijadas a favor de la demandante, advirtiendo que no se fijaron costas en segunda instancia ni casación.

| a. | PRIMERA INSTANCIA | \$4.000.000 |
|----|-------------------|-------------|
| b. | SEGUNDA INSTANCIA | \$00.00 |
| C. | CASACIÓN | \$00.00 |
| d. | GASTOS | \$00 |

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico Nº. 108 de fecha 04/07/2023

NAU

NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA SECRETARIA INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. veintiocho (28) de junio de 2023. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario No 2017-455, informando que, en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho a favor de la demandante ANA ELVIA ROMANO CASTRO y a cargo de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN SA.:

a. PRIMERA INSTANCIA \$4.000.000b. SEGUNDA INSTANCIA \$00.00c. GASTOS \$00.00

TOTAL \$4.000.000

NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Como consecuencia de lo anterior y no habiendo actuaciones pendientes, en firme éste proveído, procédase al archivo del expediente dejando las respectivas constancias y anotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

<u>JUZGADO 17 LABORAL DEL</u> <u>CIRCUITO DE BOGOTÁ</u>

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 108 de fecha 04/07/2023

NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA SECRETARIA

NAU